



## **Aviso de Información sobre las Prácticas de Privacidad**

**Se le ha proporcionado este Aviso a nombre de The Austin Diagnostic Clinic Association (ADC), sus médicos, empleados y personal contratado en relación a los servicios brindados en las instalaciones de ADC. Entendemos la importancia de la privacidad y nos comprometemos a mantener su información médica confidencial.**

### **Nuestra Promesa**

Según la Regla de Privacidad de la HIPAA, usted tiene derecho a recibir la notificación adecuada sobre los usos y divulgaciones de su información médica. Todos los médicos, empleados, personal contratado, socios comerciales y otros proveedores de la ADC compartirán su información médica según sea necesario para el tratamiento, pago y operaciones de atención médica relacionados a los servicios prestados en las instalaciones de ADC. Le informaremos de inmediato si se incurre en una violación que pueda comprometer la privacidad o seguridad de su información.

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALO CUIDADOSAMENTE.**

**La** Clínica hace un registro de la atención médica que brindamos y utiliza y divulga su información médica para permitir que otros proveedores le proporcionen atención médica, para obtener el pago de los servicios que se le proporcionan y para poder cumplir con nuestros requisitos profesionales y legales para el funcionamiento adecuado de la Clínica. Podemos cambiar nuestras políticas y el contenido de este aviso en cualquier momento y aplicar las nuevas políticas a toda la información médica en nuestros registros. De suceder dicho cambio en las políticas o en este aviso, lo publicaremos en la oficina, en un lugar visible, así como en el sitio web de la clínica. Usted puede solicitar una copia impresa de este aviso, o de cualquier cambio en el aviso, en cualquier momento (incluso si usted nos ha permitido contactarle vía electrónica). Usted puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web en [www.adclinic.com](http://www.adclinic.com).

### **Cómo entender su registro médico**

Cada vez que usted acude a un hospital, clínica, médico u otro proveedor de atención médica, se elaborará un registro de la visita. Comúnmente, este registro contiene los síntomas, resultados de los exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamiento y un plan de atención médica o tratamiento a futuro. Esta información, conocida como su historial o registro médico o de salud, sirve como:

- La base para planificar la atención médica y tratamiento que recibirá.
- Un medio de comunicación entre los diferentes profesionales de la salud que le brindan atención médica.
- Un documento legal que describe la atención y tratamiento que recibió.
- La forma que usted o un tercero puede utilizar para verificar que usted recibió los servicios facturados.
- Una herramienta para educar a los profesionales de la salud.
- Una fuente de datos para investigación médica.
- Una fuente de información para los funcionarios de salud pública encargados de mejorar la salud de la nación.
- Una fuente de datos para la planificación y comercialización de las instalaciones.
- Una herramienta para evaluar y trabajar continuamente en la mejora de la atención que brindamos y los resultados que obtenemos.

Registros Médicos Electrónicos:

La ADC tiene un registro médico electrónico y no utilizará o divulgará su información médica sin su autorización por escrito, excepto según lo descrito en este Aviso. El uso o divulgación según este Aviso puede incluir la transferencia electrónica de su información médica. Para los registros en formato electrónico, usted tiene el derecho de obtener una copia electrónica de los mismos.

El conocer su registro médico y cómo se utiliza su información médica le ayudará a:

- Asegurar su exactitud.
- Entender mejor quién, qué, dónde y por qué se puede acceder a su información médica.
- Tomar decisiones con más conocimiento al autorizar la divulgación a otros.

### **Sus derechos en relación a su información médica**

Aunque su registro médico es propiedad física de The Austin Diagnostic Clinic Association, la información contenida en el registro le pertenece a usted. Usted tiene derecho a:

### **Solicitar una restricción sobre ciertos usos y divulgaciones**

Usted deberá realizar su solicitud de restricciones por escrito al Departamento de Administración de Información Médica (HIM) de The Austin Diagnostic Clinic Association. En dicha solicitud, usted deberá indicar la información que desea limitar, si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos, y a quién desea aplicar dichos límites; por ejemplo,

divulgaciones a su pareja. No estamos obligados a aceptar todas las solicitudes. Le notificaremos si no podemos aceptar una restricción. Sin embargo, debemos cumplir con aquellas solicitudes para restringir la divulgación de información médica a un plan de salud con respecto a un servicio médico o a un elemento de atención médica que usted haya pagado en su totalidad. Cumpliremos con dichas solicitudes, a menos que debamos divulgar la información para tratamiento o razones legales. Es su responsabilidad notificar a otros proveedores o terceros las restricciones solicitadas.

### **Recepción de comunicaciones confidenciales por medios alternativos**

Usted puede solicitar que enviemos comunicaciones sobre su información médica protegida por medios alternativos, o a un lugar alternativo. Esta solicitud deberá hacerse por escrito a la persona indicada abajo. Estamos obligados a acordar sólo las solicitudes *razonables*. Por favor, especifique en su correspondencia cómo desea, exactamente, que le contactemos; y si está solicitando que se envíe la información a un lugar en particular, incluya la información de contacto/dirección.

### **Elija alguien que le represente**

Si usted le ha dado a alguien un poder médico o si tiene un tutor legal, esa persona puede ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre su información médica. Nos aseguraremos de que la persona tenga dicho poder y pueda actuar por usted antes de tomar cualquier acción.

### **Acceso a su registro médico**

Usted puede revisar y/o copiar su información médica. Usted no tiene que acudir personalmente a la Clínica para solicitar el acceso a su registro médico. Usted deberá hacer su solicitud de revisión o copia de su registro médico por escrito. Si usted desea que se envíe una copia electrónica de su registro médico a un tercero, deberá identificar, claramente, al destinatario en la solicitud por escrito, además de la dirección electrónica a la que se enviará la información. La transmisión electrónica de su registro médico se enviará por correo electrónico cifrado. La ley le permite enviar su registro médico por correo electrónico sin cifrar si así lo desea. Se exige una solicitud por escrito para que sus expedientes sean enviados por un correo electrónico no seguro, con su reconocimiento de que existe cierto nivel de riesgo de que la información en un mensaje de correo electrónico no seguro pueda verse comprometida. La información del registro médico se suministrará solamente en una forma y formato fácilmente producible. Podemos sugerirle una narrativa de dicha información en lugar de copias. Sin embargo, si no está de acuerdo con nuestra solicitud, le proporcionaremos copias.

Podemos negarnos a proporcionar parte de la información que solicite revisar o copiar.

Podemos negarnos a brindarle acceso o copias de la información por las siguientes razones:

- Si la información corresponde a anotaciones de psicoterapia.
- Si la información revela la identidad de una persona que proporcionó información bajo una promesa de confidencialidad.
- Si la información está sujeta a las Enmiendas de las Mejoras de Laboratorio Clínico de 1988.
- Si la información se ha compilado en previsión de un litigio.

**P**odemos negarnos a darle acceso o copias de alguna información por otros motivos, siempre que realicemos una revisión de nuestra decisión. Cualquier revisión de este tipo será hecha por otro proveedor de servicios médicos con licencia que no estuvo involucrado en la decisión previa de denegar el acceso

La ley de Texas exige que estemos preparados para suministrar copias o una narrativa dentro de los 15 días posteriores a su solicitud. Le informaremos cuando los registros estén

listos, o si creemos que el acceso debe ser limitado. Si negamos el acceso, le informaremos por escrito.

La HIPAA nos permite cobrar una tarifa razonable basada en el costo.

### **Enmiendas de información médica**

Usted puede solicitar una enmienda o modificación de su información médica en el archivo designado. Cualquier solicitud de este tipo deberá hacerse por escrito al departamento de Administración de Información Médica. Le responderemos dentro de los 60 días posteriores a su solicitud. Podemos rechazarla por las siguientes razones:

- Si la información no fue elaborada por esta oficina o los médicos de este consultorio.
- Si la información no forma parte del Archivo Designado.
- Si la información no está disponible debido a una denegación apropiada.
- Si la información es exacta y está completa.

Incluso si nos negamos a permitir una enmienda, se le permite incluir una declaración del paciente sobre la información en cuestión en su registro médico. Si nos negamos a permitir una enmienda, le informaremos por escrito.

Si aprobamos la enmienda, le informaremos por escrito, permitiremos que haga la enmienda y les diremos a otros que tenemos la información incorrecta.

### **Cómo obtener una rendición de divulgaciones**

La Rendición de Divulgaciones es una lista de ciertas divulgaciones que preparamos de su información médica. No incluye las divulgaciones elaboradas para el tratamiento, pago u operaciones de atención médica.

- Para solicitar una rendición de divulgaciones, usted deberá presentar su solicitud por escrito al departamento de Administración de Información Médica.
- Su solicitud deberá indicar un período de tiempo que no puede ser superior a seis años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. La primera lista que solicite dentro de un período de doce meses será gratuita. Para listas adicionales, podrá incurrir en un cobro adicional. Le notificaremos del costo y/o usted puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento, antes de que tener que pagar el costo.

### **Ejemplos de divulgaciones por tratamiento, pago, y operaciones médicas**

Para cada categoría de uso y divulgación ofrecemos ejemplos. No todos los usos de divulgación serán enlistados. Sin embargo, todas las formas en que se nos permite usar y divulgar información caen dentro de una de las categorías.

*Utilizaremos su información médica para tratamiento:*

Por ejemplo: La información obtenida por una enfermera, médico, técnicos, estudiantes de medicina u otro miembro de su equipo de atención médica, se registrará y se usará para determinar el tratamiento que funcionaría mejor en su caso. Su médico documentará en su expediente las expectativas de los miembros del equipo de atención médica. Los miembros del equipo de atención médica registrarán las acciones que tomaron y sus observaciones. De esa manera, el médico sabrá cómo está respondiendo al tratamiento.

También le proporcionaremos a su médico o a un proveedor de atención médica copias de varios informes que le ayudarán a tratarlo una vez que salga de esta oficina.

*Utilizaremos su información médica para pagos:*

Por ejemplo: Se le envía, a usted o a un tercero pagador, una factura. La información que se encuentra en o que acompaña la factura puede incluir información que lo identifique, así como su diagnóstico, procedimientos y suministros utilizados. También podemos informarle a su plan de salud sobre un tratamiento que usted recibirá para obtener aprobación previa o determinar si su plan cubrirá el tratamiento. También podemos compartir su PHI con socios comerciales para propósitos de facturación y cobranza, incluyendo el uso de servicios con información de cambio de dirección para asegurar que sus estados de cuenta sean enviados por correo a la dirección más actual.

*Utilizaremos su información médica para operaciones médicas regulares:*

Por ejemplo: Los miembros del personal médico, el gerente de mejoramiento de riesgo o calidad o los miembros del equipo de mejora de la calidad pueden usar información médica para evaluar el cuidado y los resultados en su caso y otros similares. Esta información se utilizará en un esfuerzo por mejorar continuamente la calidad y eficacia del servicio de atención médica que ofrecemos. La ADC informa los datos de las medidas federales de calidad, la mejora de la calidad, el registro del cáncer, las licencias, etc.

*Arreglos de atención médica:*

La ADC ha organizado arreglos de atención médica con otros proveedores de servicios de salud y puede utilizar o compartir su PHI para los arreglos de atención médica. La información puede ser compartida según sea necesario para las operaciones de tratamiento, pago y atención médica. Los médicos no empleados por ADC pueden tener acceso a su PHI para ayudar en la revisión del tratamiento pasado, ya que puede afectar el tratamiento actual. Estos médicos pueden tener diferentes políticas o avisos con respecto al uso y divulgación de su información médica creada en su oficina o clínica.

*Socios Comerciales:*

Existen algunos servicios prestados en nuestra organización a través de contratos con socios comerciales. Los ejemplos incluyen servicios médicos de radiología y ciertas pruebas de laboratorio. Cuando estos servicios son contratados, podemos divulgar su información médica a nuestro socio comercial para que usted pueda realizar el trabajo que les pedimos hacer y facturarle a usted o a su tercero pagador por los servicios prestados. Sin embargo, para proteger su información médica, necesitamos que el socio comercial proteja adecuadamente su información.

*Servicios y beneficios relacionados a la salud:*

Podemos utilizar y divulgar su información médica para informarle sobre los beneficios o servicios relacionados a la salud que pueden ser de su interés.

*Recordatorios de citas/otros mensajes importantes:*

Por ejemplo: El personal podrá contactarle para recordarle que tiene una cita para recibir un tratamiento o atención médica. Podemos dejarle un mensaje en su contestador automático para recordatorios de citas, instrucciones de procedimientos y dudas sobre pagos.

*Notificación:*

Comunicación con la Familia: Los profesionales médicos pueden divulgarle a un familiar u otro pariente, amigo personal cercano o cualquier otra persona que usted identifique, su información médica relevante si esa persona participa en su cuidado o realiza pagos.

*Investigación:*

Todos los proyectos de investigación están sujetos al proceso de aprobación del gobierno. Podemos utilizar, bajo ciertas circunstancias, su información médica mínimamente

necesaria para propósitos de investigación. Antes de publicar información médica para la investigación, usted deberá firmar una forma de autorización de investigación.

*Comercialización:*

Podremos contactarle para brindarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés. No venderemos su PHI o la utilizaremos o divulgaremos para fines de comercialización sin su permiso específico.

*Recaudación de fondos:* Podremos contactarle como parte de un esfuerzo de recaudación de fondos. Usted puede decidir no recibir tales comunicaciones de recaudación de fondos.

*Alternativas de tratamiento:*

Podremos utilizar y divulgar información médica para informarle o recomendarle posibles opciones de tratamiento o alternativas que puedan ser de su interés.

*Administración de Alimentos y Fármacos (Food and Drug Administration):*

Podremos divulgar a la FDA su información médica relativa a eventos adversos con respecto a alimentos, suplementos, productos, y defectos de productos, o información de seguimiento post-comercialización para retiros, reparaciones o reemplazo de productos.

*Compensación a los trabajadores:*

Podremos divulgar su información médica para la compensación de trabajadores o programas similares. Estos programas proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo. La ley estatal y/o federal controlan la divulgación de la información.

*Salud pública, abuso o negligencia y supervisión de la salud:*

Según lo exija la ley, podremos divulgar su información médica a lo concerniente a la salud pública. La salud pública deberá, por orden del gobierno federal, estatal o local recolectar información sobre enfermedades, estadísticas vitales (como nacimientos y muerte) o lesiones por una autoridad de salud pública. Podremos divulgar información médica, si la ley lo autoriza, a una persona que haya estado expuesta a una enfermedad o que esté en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición. Podemos divulgar nuestra información médica para reportar reacciones a medicamentos, problemas con productos o para notificar a las personas de los retiros de productos que puedan estar usando.

También podremos divulgar información médica a una agencia pública autorizada para recibir reportes de abuso infantil o negligencia. La ley de Texas exige que los médicos denuncien abuso infantil o negligencia. Las regulaciones de privacidad de la HIPAA también permiten la divulgación de información para reportar abuso o negligencia de ancianos o discapacitados. La ley de Texas exige que una persona que tenga motivos para creer que una persona anciana o discapacitada está en un estado de abuso, negligencia o explotación deberá reportarlo al estado.

Podremos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de la salud aquellas actividades autorizadas por la ley. Los ejemplos de estas actividades son auditorías, investigaciones, solicitudes de licencia e inspecciones que son todas las actividades gubernamentales realizadas para vigilar el sistema de prestación de servicios de la salud y el cumplimiento de otras leyes, como las leyes de derechos civiles.

#### *Donación de órganos y tejidos:*

Si usted es donante de órganos, podremos divulgar información médica a organizaciones que manejan la adquisición de órganos o trasplantes de órganos, ojos o tejidos, o a un banco de donación de órganos según sea necesario para facilitar la donación y trasplante de órganos o tejidos.

#### *Forenses, examinadores médicos y directivos de funerarias:*

Podremos divulgar información médica a un forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podremos divulgar información médica sobre los pacientes a los directores de funerarias según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.

#### *Instituciones correccionales:*

Si usted es un preso de una institución correccional o está bajo la custodia de un funcionario de la ley, podremos divulgar a la institución o al funcionario encargado de hacer cumplir la ley, la información médica necesaria para su salud y la salud y seguridad de otras personas.

#### *Procedimientos legales y cumplimiento de la ley:*

Podemos divulgar su información médica en el curso de procedimientos judiciales o administrativos en respuesta a una orden de una corte (o quien tome las decisiones administrativas) u otro proceso legal. Aplican ciertos requisitos que deberán cumplirse antes de divulgar la información.

Si un funcionario encargado de hacer cumplir la ley lo solicita, podremos divulgar su información médica bajo circunstancias limitadas siempre que:

- La información se divulgue de acuerdo a un proceso legal, como una orden judicial válida, una citación, una orden de arresto y una orden de comparecencia;
- La información pertenezca a una víctima de un delito sí, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona;
- La información pertenece a una persona que ha muerto en circunstancias que pueden estar relacionadas con conductas delictivas;
- La información pertenece a una víctima de un delito y usted está incapacitado;
- La información se divulga debido a un crimen que ha ocurrido en el área; o
- La información se divulga para localizar a un fugitivo, una persona desaparecida o sospechosa.

También podremos divulgar información si creemos que es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza inminente a la salud o seguridad de usted, una persona o el público. Cualquier divulgación, sin embargo, sólo se haría a alguien que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

#### *Militares, seguridad nacional y actividades de inteligencia, protección del presidente:*

Podremos divulgar su información médica para funciones gubernamentales especializadas como la separación o alta del servicio militar, si es necesario por oficiales de mando militar apropiados (si usted está en el ejército), actividades de seguridad nacional e inteligencia, actividades para el servicio militar, y prestación de servicios de protección al Presidente.

#### *Atención de desastres*

Podremos divulgar su información médica a una entidad pública o privada, como la Cruz Roja Americana, para coordinar, con esa entidad, la ayuda en los esfuerzos de atención de desastres.

Según lo Exija la Ley:

Podremos divulgar su información médica cuando lo exija la ley.

### **Divulgaciones que pueden hacerse sin una autorización por escrito o una oportunidad de objeción**

Existen situaciones en las que se nos permite divulgar o utilizar su información médica sin su autorización por escrito o una oportunidad de objeción. En otras situaciones, le solicitaremos su autorización por escrito antes de usar o divulgar cualquier información médica sobre usted. Si elige firmar una autorización para divulgar información, puede revocarla posteriormente, por escrito, para detener futuros usos y divulgaciones. Sin embargo, cualquier revocación no aplicará a las divulgaciones o usos ya realizados o tomados en dependencia de esa autorización.

### **Derechos individuales bajo las regulaciones de privacidad de la ley de portabilidad y responsabilidad de los seguros de salud**

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos creó regulaciones destinadas a proteger la privacidad del paciente como lo exige la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (HIPAA). Dichas regulaciones crean varios privilegios que los pacientes pueden ejercer. No tomaremos represalias contra un paciente que ejerza sus derechos HIPAA.

### **Para más información o para reportar un problema**

Si usted tiene preguntas y desea obtener información adicional, puede comunicarse con el Gerente de Administración de Información Médica al 512-901-1111 o si está haciendo una solicitud, por favor escriba a esta dirección: The Austin Diagnostic Clinic, 12221 North Mopac Expressway, Austin, Texas 78758. Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede presentar una queja ante el Gerente de Administración de Información Médica o la Oficina de Derechos Civiles de la Región VI, DHHS 1301 Young Street Suite 1169, Dallas, TX 75202 (214) 767-4056 (214) 767-8940 (TDD) (214) 767-0432 (FAX) o visitando el sitio [www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/](http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/). No habrán represalias por presentar una queja.

*The Austin Diagnostic Clinic Association cumple con las leyes federales de los derechos civiles aplicables y no discrimina por raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo.*

ATENCIÓN: si usted habla español, usted tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-512-901-4402

CHÚ Ý: N u b n n ói Tĩ ng Vi t, có c ác d ch v h tr ñg ñ ng mĩ n phĩ d ành cho b n. G i s  
1-512-901-4402